



ORDEN PIC/9/2024, de 8 de enero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Luna (Zaragoza), en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo para la financiación de inversiones y gastos de funcionamiento en Escuelas de Educación Infantil de titularidad local para la creación de nuevas plazas, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dentro del componente 21, para el año 2023.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/6/0006, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 4 de diciembre de 2023, por la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luna, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/6/0006>.

Zaragoza, 8 de enero de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**